RESOLUCION Nº 592
ACTA Nº 30 - 02/08/2017

VISTO: El Memorando N° 157 de fecha 01/08/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2017 "SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL" Plurianual que nos ocupa, y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/17 "SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cuatro firmas, presentado su propuesta la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 13/2017 "SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL PLURIANUAL", a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., por un monto mínimo la suma de GUARANIES SEIS MILLONES (Gs. 6.000.000) IVA incluido, y monto máximo la suma de GUARANIES DOCE MILLONES (GS. 12.000.000), El pago correspondiente al año 2018 está sujeto a la Aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio mencionado.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo •